

# RESOLUCIÓN Nº 0724 EXPEDIENTE Nº 2021-01135508-NEU-DESP#SAPPE

# NEUQUÉN, 12 SEP 2021

#### VISTO:

El luctuoso hecho ocurrido en la ciudad de Chos Malal y el Decreto 0316/2021 emitido por el señor Intendente Municipal; y

# DET VIETGE VON DET VON DET VON DET VON DET VON DE VIETGE VON DET VON DE VON DET VON DE VON DET VON DE VON DET VON DE V

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el día de la fecha se produjo un lamentable accidente domiciliario en la localidad de Chos Malal, como consecuencia del cual, perdió la vida el joven Santiago Morales, estudiante del colegio secundario Centro Provincial de Enseñanza Media N° 4 de esa localidad;

Que la tragedia que involucra a una joven família local, ha conmovido no sólo a los vecinos y vecinas de Chos Malal sino a toda la comunidad educativa de la provincia;

Que a raíz de ello el señor Intendente Municipal emitió el Decreto N° 0316/2021 declarando duelo por un día en el ámbito de la localidad;

Que las Leyes Provinciales 242 y 2945 Orgánica de Educación, determinan que el Consejo Provincial de Educación ejerce el gobierno de la educación en forma exclusiva e indelegable teniendo facultades para decidir en todo lo que se refiera a la misma de acuerdo con la Constitución y las Leyes;

Que por su parte el Decreto N° 0572/1962, reglamentario de la aludida Ley 242, en su Artículo 12° Inciso "d" faculta al Presidente del organismo a resolver los casos de suma urgencia con cargo de dar cuenta al Consejo en la primera sesión subsiguiente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

# LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

### RESUELVE

- 1°) ADHERIR al duelo dispuesto por Decreto N° 0316/2021 emitido por el señor Intendente Municipal de la localidad de Chos Malal, con motivo del fallecimiento de joven Santiago Morales, estudiante del colegio secundario Centro Provincial de Enseñanza Media N° 4 de esa localidad.
- 2°) DETERMINAR que el duelo dispuesto en el artículo precedente implica el cese de toda actividad en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la comunidad educativa de Chos Malal durante el día lunes 13 de septiembre.
- **3°) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas se realizarán las comunicaciones a las áreas pertinentes del Consejo Provincial de Educación.

21d00

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSENO PROVINCIAL DE EDUCACION



## RESOLUCIÓN Nº 0724 EXPEDIENTE Nº 2021-01135508-NEU-DESP#SAPPE

**4°) REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas a los fines indicados en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacio y Mesa de Entradas
CONSEAO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI Ministra de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación Provincia del Nauquén